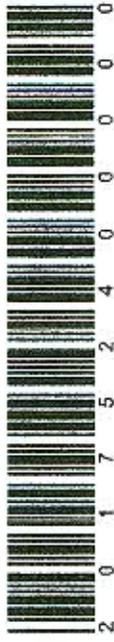




RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0034 - 2017 /MDI



Independencia 01 de Marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: La Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27860, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, designadas por la Contraloría General, previo concurso público de méritos y, contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, mediante Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, precisa que la Comisión Especial de Cautela, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; cuyos miembros designados deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones; la precitada comisión está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes, dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación, y un (1) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MANTENER la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MDI en lo demás que contiene .

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MDI, designando como Coordinadora por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la señora Economista JESICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO, Gerente de Seguimiento y Evaluación, en atención a lo señalado en el Instructivo de suscripción de contrato de auditoría financiera gubernamental.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a los miembros que conforman la Comisión Especial de Cautela.

ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

